

DECRETO № - 338

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE

El ALCALDE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **DARÍO ECHEVERRI SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.847.511 expedida en Bucaramanga (Santander), requiere desplazarse a la Ciudad de Bogotá, para asistir a la sesión de Junta Directiva de Cormagdalena que se llevará a cabo en el Salón Herradura del Ministerio de Transporte situado en la Av. de la Esperanza CII 24 No. 62-49 del Complejo Empresarial Gran Estación, piso 10.

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones del Despacho a un servidor público de la Alcaldía Municipal.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones del Despacho del Alcalde al Secretario General, al Doctor DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.541.681 de Bucaramanga, desde el día 19 de Octubre de 2016 desde las 04:00 p.m. hasta el día 20 de Octubre de 2016 a las 06:00 p.m., y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, \$ 9 OCT 2016

DARÍO ECHEVERRI SERRANO

Alcalde Municipal

ELABORÓ: Tania Ortegón Octubre 19 de 2016
REVISO: Tania Ortegón Octubre 19 de 2016
APROBÓ: Mónica Castro
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo lanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Palacio Municipal

Cra, 5a No, 50-43 Fax: (57)+(7) 6229091 PBX: (57)+(7) 6115555 En Barrancabermeja ¡es posible!

